REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0195

(22-04-2022)

"Por medio del cual se Adjudica el proceso de Licitación Pública LP-002-ICFE-2022"

El Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército realizó los estudios previos y justificación del proceso de Licitación Pública LP-002-ICFE-2022, con los cuales se dio inicio al proceso cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL CONJUNTO LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."**

Que para respaldar el valor del proceso de Licitación Pública LP-002-ICFE-2022, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. No. 10922 de fecha 02 de febrero de 2022, con cargo a Rubro: C-1505-0100-4-0-1505006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO-MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL por valor de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($3.577.522.080,30) M/CTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar**, emitido por el coordinador financiero de la entidad.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó en el SECOP II, en el link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.2911403&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.2834102 (i) el aviso de convocatoria pública, (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 21 de febrero al 7 de marzo de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública LP-002-ICFE-2022, posibles interesados no presentaron observaciones, lo cual consta en el SECOP II en el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2834102, conforme a las mismas se ajustó el pliego de condiciones definitivo.

Que agotada la anterior etapa del proceso, mediante Resolución No. 0125 de fecha diez (10) de marzo de 2022 publicada en el SECOP II, se ordenó la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-ICFE-2022, en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2864681&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (iv) la minuta del contrato.

Que de acuerdo al cronograma ordenado en la resolución de apertura antes mencionada, se indicó que el cierre, se realizaría el día 18 de marzo de 2022 a las 10:00 horas.

Que teniendo en cuenta las observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivo, presentada por interesados en el proceso, en especial derecho de petición del CONSORCIO MARSAF 2022, se hace necesario aclarar los presupuestos como los APU´S, esto de acuerdo a lo solicitado por el comité técnico estructurador en oficio I-2022-00925 Id: 33567, del 17 de marzo de 2022, el cual sostiene aspectos técnicos que afectan las condiciones establecidas en el proceso y que como consecuencia de esto se requiere modificar el Anexo No. 6 "OFERTA ECONÓMICA", Anexo No. 8 "ANEXO TÉCNICO", Anexo No. 20 "ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS", Anexo No. 23 "PRECIOS DEL MERCADO", así como los APU´S y el PRESUPUESTO.

Que una vez efectuado el respectivo análisis mediante Resolución No. 0136 del 17 de marzo de 2022 se resuelve REVOCAR la resolución No. 0125 de fecha diez (10) de marzo de 2022, publicada en el SECOP II, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-002-ICFE-2022, cuyo Objeto es: "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL CONJUNTO LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

Que mediante Resolución No. 0152 del 25 de marzo de 2022, la Entidad ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública **LP-002-ICFE-2022.**

Que la entidad mediante acta No. 10353 del 29 de marzo de 2022 se realizó la audiencia de tipificación y establecimiento de riesgos.

Que el día 06 de abril de 2022 a las 09:00 horas se realizó el cierre y recepción de ofertas en la plataforma electrónica SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes: **CONSORCIO VIVENDAS FISCALES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA, GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SA.S., CONSORCIO MARSAF 2022, y FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.**

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, previstos en el pliego de condiciones y los anexos correspondientes.

Que por consiguiente, el día 06 de abril de 2022, se publicó en el SECOP ll el informe inicial de evaluación de las ofertas, el cual arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSORCIO VIVENDAS FISCALES	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SA.S.	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO MARSAF 2022	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Del anterior informe de evaluación se corrió traslado a los proponentes, con el fin de que presentaran las observaciones, aclaraciones y/o los documentos objeto de subsanación, de los cuales se tiene que se presentaron observaciones los proponentes **CONSORCIO VIVENDAS FISCALES y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SA.S.,** las cuales se les dio respuesta mediante formulario de respuestas a las observaciones e informes de evaluación respectivos por parte del comité evaluador publicado el día 20 de abril de 2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, de lo cual se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSORCIO VIVENDAS FISCALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SA.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO MARSAF 2022	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que una vez desarrollada el acta de adjudicación y conforme a las observaciones presentadas y los sobres económicos, se concluyó como consolidado final de evaluaciones lo siguiente:

OFERENTES	CONSOLIDADO FINAL
CONSORCIO VIVENDAS FISCALES	HABILITADO
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA	HABILITADO
GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SA.S.	HABILITADO
CONSORCIO MARSAF 2022	**RECHAZADO**
FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.	HABILITADO

Que del anterior informe de evaluación, se procedió a verificar la propuesta económica de los proponentes habilitados, así:

OFERENTES	PROPUESTA ECONÓMICA
CONSORCIO VIVIENDAS FISCALES	$ 3.491.660.858,00
GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S.	$ 3.451.228.360,86
FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S	$ 3.486.658.509,18

Constancia: Se deja constancia que no se apertura el sobre económico al Oferente **CONSORCIO MARSAF 2022** por encontrarse en causal de RECHAZO.

Igualmente se deja constancia que la oferta de **CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA** se encuentra en causal de rechazo por superar el precio de referencia por ítem establecido por la entidad.

En la evaluación de las ofertas, el ICFE asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, ponderación industria nacional y ponderación a favor de personal con discapacidad, indicado anteriormente y de tal forma, se establece el orden de elegibilidad, así:

OFERENTES	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE INDUSTRIA	PUNTAJE CONDICION	PUNTAJE TOTAL

				DISCAPACIDAD	
FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.	**49**	**30**	**20**	**0**	**99**

CONSTANCIA: No se le otorga puntaje a los oferentes **CONSORCIO MARSAF 2022, CONSORCIO VIVENDAS FISCALES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA y GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ SA.S.,** ya que se encuentran RECHAZADOS.

En consecuencia, el Comité en procesos de Licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos y mínimas cuantías que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, recomienda al DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO **ADJUDICAR** el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 002-ICFE-2022, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL CONJUNTO LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."**, al proponente **FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. con NIT: 830.143.733-5, representado legalmente por el señor LUIS ANDRÉS REYES VILLALBA identificado con cédula de ciudadanía No. 93.133.436**, teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada, por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por el valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 3.486.658.509,18) M/CTE incluido** AIU e IVA sobre utilidad y demás impuestos a que haya lugar.

Que en mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP 002-ICFE-2022, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y ÁREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN EL CONJUNTO LOS LIBERTADORES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."** al proponente **FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.** con **NIT:** 830.143.733-5, representado legalmente por el señor **LUIS ANDRÉS REYES VILLALBA** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.133.436, teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada, por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, adjudicación que se llevará a cabo por precios unitarios de acuerdo con la desagregación económica, anexado en documento Excel, hasta por el valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($3.486.658.509,18) M/CTE** incluido AIU e IVA sobre utilidad y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 10922 de fecha 02 de febrero de 2022, con cargo a Rubro: C-1505-0100-4-0-1505006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO-MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con lo cual se entiende notificada al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel. **DIEGO ALEXANDER RAMOS FLOREZ**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: ABG. LEIDY TATIANA BOLÍVAR SUÁREZ
Abogado Evaluador ICFE

Aprobó. ASD. JULLIETH CASTRO ANAYA
Asesora Jurídica ICFE